



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.177 / 2019.

ZAPALLAR, 30 de abril de 2019.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; y Decreto de Alcaldía N° 1.216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019 que aprueba cuadro de Subrogancia para cargo Alcalde.

CONSIDERANDO:

- Certificado de Acuerdo N° 138/2019 de Sesión Ordinaria N° 12/2019 de Concejo Municipal de Zapallar, de fecha 24 de abril de 2019, emitido por el Secretario Municipal.
- Memorandum N° 340/2019 de fecha 30 de abril de 2019 emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1° **OTORGUESE APORTE y TRANSFERASE al SERVICIO DE BIENESTAR I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR,** la cantidad de \$ 47.039.960.- (cuarenta y siete millones treinta y nueve mil novecientos sesenta pesos), correspondiente a 242 afiliados de las áreas Municipal, Salud y Educación.
- 2° **TRANSFERASE desde la Cuenta Corriente Municipal N° 985018901 del Banco Scotiabank.**
- 3° **IMPUTESE a las siguientes asignaciones presupuestarias:**

215.21.01.002.001.000	A Servicio de Bienestar
215.21.02.002.001.000	A Servicio de Bienestar
215.21.03.004.001.000	Sueldos

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

PAULINA MALDONADO PINTO
Alcaldesa (S)

ENSCRIBIONES / D.A. 2177.2019

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.

